



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de abril de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Edison Augusto Alcaraz Ramírez
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV
Radicado	2023-100
Auto Sustanciación	531
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Edison Augusto Alcaraz Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.371.602, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV. Se procede a notificarle al antes citado, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 13 de abril, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional proferida en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este Despacho el 10 de febrero de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**